

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010**

**Nota 1**

**Constitución y Finalidad**

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), entidad con autonomía propia y personería jurídica de derecho público, tiene la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación del desarrollo humano sostenible del Municipio.

El Gobierno Autónomo Municipal, autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene los fines que se indican a continuación:

- ☞ Concretar el carácter plurinacional y autónomo del Estado en su estructura organizativa territorial.
- ☞ Promover y Garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
- ☞ Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana.
- ☞ Reafirmar y consolidar la unidad del país, respetando la diversidad cultural.
- ☞ Promover el desarrollo económico y armónico de departamentos, regiones, municipios y territorios indígena originario campesinos, dentro de la visión cultural económica y productiva de cada entidad territorial autónoma.
- ☞ Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.
- ☞ Preservar, conservar, promover y garantizar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción.
- ☞ Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.
- ☞ Promover la participación ciudadana y defender el ejercicio de los principios, valores, derechos y deberes, reconocidos y consagrados en la Constitución Política del estado y la Ley.

**Nota 2**

**2.1 Empresas y/o Entidades Municipales**

El GAMLP es propietario de la totalidad de los patrimonios de la Empresa Municipal de Aéreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE), de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS) y el Sistema de Regulación y Supervisión Municipal (SIREMU). En el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) tiene una participación del 33.33 por ciento en su Capital de Bs343.000.- que de acuerdo a Convenio Interinstitucional son equivalentes a \$us. 50.000.-





**EMAVEVERDE** es una Institución Pública Municipal de carácter descentralizado, con jurisdicción en todo el territorio del Municipio de La Paz, constituida como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonios propios, creada mediante Ordenanza Municipal N° 156 del 29 julio de 2003 con el objeto de administrar, proteger, promocionar, recuperar, conservar, forestar o reforestar y mantener las áreas verdes o forestales bajo su jurisdicción.

**EMAVIAS** fue creada el 22 de diciembre de 2006, mediante Ordenanza Municipal N° 862/2006, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2007, es una entidad pública municipal sometida al régimen administrativo descentralizado, que se constituye como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada con los fines de ejecutar las obras viales provenientes de la Planificación Urbana priorizada por el GAMLP, asumir la administración de los Laboratorios de Asfaltos y Suelos y la Planta Asfaltadora y Chancadora, prestar servicios de calidad en obras de asfaltado y afines en beneficio de la población del Municipio de La Paz.

**SIREMU** fue creado mediante Ordenanza Municipal N° 260/2003 de 9 de diciembre, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2004, creado con el objeto de regular, supervisar y controlar la operación de Servicios Públicos Municipales; coordinar, en las áreas de su competencia, con el Sistema de Regulación Sectorial y asumir la defensa del consumidor en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, apartado IV, numeral 1, de la Ley N° 2028 de Municipalidades. Formaba parte de la estructura del Ejecutivo Municipal, en su nivel descentralizado, con personalidad Jurídica de derecho público y jurisdicción Municipal, que contaba con autonomía de gestión técnica y administrativa, bajo la tuición del Alcalde Municipal de La Paz.

Como consecuencia de la eliminación del Código Institucional del SIREMU en el Clasificador Presupuestario del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Gestión 2011, se establece la necesidad de realizar ajustes al Programa de Operaciones Anual y Presupuesto como a la Estructura Organizacional del GAMLP, con el objetivo de incluir al SIREMU en el Nivel Desconcentrado; por lo que, mediante Ordenanza Municipal N° 46/2011 de 8 de febrero de 2011, se resuelve abrogar la Ordenanza Municipal G.M.L.P. N° 260/2003 de 9 de diciembre de 2003 y disponer la inclusión de las funciones, atribuciones y competencias del SIREMU en el Manual de Organización y Funciones del GAMLP.

**RUAT** es una entidad de derecho público creada mediante Convenio Interinstitucional de 19 de septiembre de 1995 con el objeto de contar con un registro de Vehículos Automotores y adoptar un sistema de patente única (placas) de carácter nacional, con vigencia permanente, que permita identificar en forma segura y real el dominio y otros datos asociados a los vehículos que circulan en el país.

En fecha 16 de agosto de 2004, mediante D.S. 27665 se aprueba la modificación de la denominación del Registro Único Automotor por Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, ampliando las competencias de la Institución y estableciendo su naturaleza jurídica como entidad descentralizada.

De acuerdo a Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y D.S. N° 28631 "Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo" el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) es una entidad bajo tuición o dependencia orgánica y administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; razón por lo cual no corresponde el registro en cuanto a la participación en los resultados del RUAT al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en los estados financieros del GAMLP, registrando únicamente la actualización del valor de nuestra participación en su Capital.

## 2.2

### Otras Empresas y/o Entidades

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es propietario de una porción no determinada a la fecha de presentación de estos estados financieros del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA).

**SAMAPA** fue creada a través del Decreto Ley N° 07597 de 20 de abril de 1966 y modificado por el Decreto Ley N° 12547 de 4 de junio de 1975; sin embargo producido el proceso de capitalización en





Bolivia, el Estado Boliviano otorgó en concesión la provisión del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de las ciudades de La Paz y El Alto a la empresa Aguas del Illimani Sociedad Anónima (A.I.S.A.), habiendo en el contrato de concesión incluido el contrato de arrendamiento de bienes, correspondientes a las instalaciones que posee SAMAPA.

Al presente, fruto del acuerdo de desvinculación que suscribió el Estado Boliviano con la empresa A.I.S.A., se condicionó el traspaso de la empresa en su integralidad a la creación de una nueva empresa pública, condicionamiento que se encuentra contenido en el contrato de Fideicomiso misma que aún se encuentra en su fase de diseño organizacional; sin embargo, de acuerdo a todo lo avanzado se tiene previsto que todos los activos de SAMAPA pasarán a propiedad de la nueva EPSAS.

Por consiguiente, si bien se ha dictada la Ley 3602 y el Decreto Supremo N° 29546, la situación futura de SAMAPA y la eventual participación del Gobierno Autónomo Municipal de la Paz, en la nueva empresa, se encuentra condicionada a la conclusión del contrato de concesión que suscribió el Estado Boliviano, reatado al contrato de fideicomiso, que como se ha mencionado no se ha producido.

### Nota 3

#### 3.1 Bases contables utilizadas y criterios de valuación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Integrada, establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCGI) aprobadas por el Ministerio de Hacienda con Resolución Suprema 222957 del 4 de marzo de 2005 y modificada por Resolución Suprema 227121 del 31 de enero de 2007 sobre las bases contables y criterios de valuación que siguen:

##### 3.1.1 Reconocimiento de recursos y gastos

Las operaciones -excepto los derechos de cobro de los ingresos tributarios, para los que no existe una razonable certidumbre de percepción, los que registran sobre la base de efectivo- han sido registradas de acuerdo con el Principio Contabilidad Integrada (PCI) del Devengado, que consiste en contabilizarlas en el momento en el que sucede el hecho substancial que determina su origen y queda perfeccionado desde el punto de vista de la legislación y prácticas contables, independientemente de que se haya cobrado o pagado.

##### 3.1.2 Registro de Inversiones en entidades controladas

Las inversiones en los entes controlados en los que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, tiene la totalidad de la propiedad de sus patrimonios, a partir de la gestión 2009 contabiliza de acuerdo a procedimiento contable presupuestario para la participación en empresas públicas no financieras, emitido en Informe Técnico de la Dirección General de Normas de Gestión Pública MEFP/VPCF/DGNGP/USE N° 267/2009 de 13 de marzo de 2009.

##### 3.1.3 Depreciación y amortización de activos fijo e intangible

Las depreciaciones y amortizaciones para exteriorizar el consumo de los potenciales servicios de los bienes de estos activos se reconocen como gastos según el método lineal, que supone una desvalorización constante del activo a lo largo de su vida útil.

Para los bienes que fueron revaluados por peritos independientes el cálculo de la depreciación se consigna en función a la nueva vida útil asignada por dichos peritos.

El GAMLP para los bienes que no fueron sujeto de revalúo aplica uniformemente las tasas anuales de depreciación y amortización anuales, siguiendo el criterio de depreciación desde el momento en que comienza su utilización efectiva. De acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación:



Rubros y cuentas	Tasas expresadas en porcentaje
<b>Activo Fijo (Bienes de Uso)</b>	
Activo Fijo en Operación	
Edificios	2,50
Equipo de Oficina y Muebles	
Equipos de Computación	25,00
Muebles y Útiles de Oficina	10,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20,00
Equipo Médico y de Laboratorio	12,50
Equipo de Comunicaciones	12,50
Equipo Educativo y Recreativo	12,50
Otra Maquinaria y Equipo	12,50
Otros Activos Fijos	(*)
<b>Activo Intangible</b>	20,00

(\*) Activos de propiedad de la entidad que no se encuentran en uso y por lo tanto no contribuyen a la prestación de servicios. Estos activos no se deprecian.

#### 3.1.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros

Está conformado por materiales y suministros, valuados al costo de adquisición, para la valoración del Inventario de Materiales y Suministros se aplica el método de valuación de primeras entradas primeras salidas (PEPS).

#### 3.1.5 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido reexpresados en moneda constante, reconociendo los efectos de la inflación, dando cumplimiento al punto 15 del Instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el cierre presupuestario y contable del ejercicio fiscal 2011, que establece que " El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en calidad de órgano rector del Sistema de Contabilidad Integrada, dispone **mantener la reexpresión de los Estados Financieros a moneda constante al cierre de gestión en las entidades del sector público debiendo tomar en cuenta el índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).**

El factor de la UFV utilizado para reexpresar los Estados Financieros de la gestión 2010 a moneda del 31 de diciembre de 2011 es 1,09836.

Las actualizaciones del valor del Activo Fijo y Activo Intangible se contabilizan en la cuenta Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

#### 3.1.6 Tratamiento contable de operaciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares Estadounidenses) se exponen en bolivianos valuados al tipo de cambio oficial de compra Bs. 6.86 por \$us 1,00.





Las ganancias y pérdidas realizadas se registran en las cuentas Ganancias en Operaciones Cambiarias, y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, respectivamente; y las correcciones a la expresión monetaria de los activos y pasivos en moneda extranjera se contabilizan en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación.

### 3.1.7 Tratamiento Contable Actualización cuentas del Patrimonio Institucional

En la emisión de los estados financieros corrientes se aplicó las cuentas contables sugeridas en la Norma de Contabilidad N° 3 Estados Financieros a Moneda Constante (revisada en septiembre de 2007) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados en Bolivia, aprobadas en el Plan de Cuentas del Sector Público, con Resolución Administrativa N° 368 del 31 de diciembre de 2008 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

### 3.1.8 Principios de Consolidación

En cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz consolida sus estados financieros con sus entes controlados (EMAVERDE y EMAVIAS), que desde la gestión 2009 aplica el procedimiento contable presupuestario para la participación en empresas públicas no financieras y consolidación, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en Informe Técnico MEFP/VPCF/DGNGP/USE N° 267/2009 de 13 de marzo de 2009.

### 3.1.9 Servicio de Salud

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, limitó el registro en el SIGMA Municipal, de las transferencias a sólo aquellas entidades que se encuentran registradas en el Clasificador Presupuestario, esta limitación requirió que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz reestructure su operatoria y registro de los ingresos por concepto de venta de servicios, así como los gastos efectuados por los centros hospitalarios del tercer nivel.

La Ley 062 del 28 de noviembre de 2010, que en su artículo 38, indica que los Gobiernos Autónomos Municipales que tengan bajo su jurisdicción establecimientos de tercer nivel de salud, deberán mantener los recursos necesarios presupuestados en su Plan Operativo Anual y Presupuesto de la gestión 2011, para garantizar el funcionamiento de los mismos en servicios básicos, equipos, mobiliario, medicamentos, insumos y demás suministros, mientras se consolide el proceso de transferencia competencial.

De acuerdo con las disposiciones legales, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en la presente gestión, registró contablemente todas las operaciones de ingresos y gastos de los recursos de generación local, SUMI y SSPAM basados en las ejecuciones presupuestarias de cada centro hospitalario del tercer nivel; las incorporaciones, saldos finales y depreciaciones del activo fijo; las ventas de bienes y servicios, los gastos efectuados en las cuentas correspondientes a la naturaleza de cada transacción.

### 3.1.10 Derecho Propietario de los Bienes Inmuebles

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en observancia al artículo 164 (Registro del Derecho Propietario) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo 181, ha realizado la inscripción en Derechos Reales de 733 predios en calidad de propiedad municipal.

Al 31 de diciembre de 2011, se encuentra en proceso de cumplimiento de las formalidades administrativas de inscripción en derechos reales 163 predios de propiedad municipal.

### 3.1.11 Cumplimiento legal sobre uso de recursos destinados

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales y el Decreto Supremo N° 26869 que reglamenta los gastos municipales, establecen los parámetros y conceptos de clasificación por Tipología de Gastos Municipales. En cumplimiento a esta normativa la administración del Gobierno Autónomo Municipal





de La Paz, ha financiado con los recursos preestablecidos, los gastos de funcionamiento, gastos elegibles e inversión, gastos en las competencias municipales y gastos en proyectos de inversión real y social. Asimismo, la Ley N° 2042 "Ley de Administración Presupuestaria", Decreto Supremo N° 29881 "Reglamento de Modificaciones Presupuestarias" y demás disposiciones legales en vigencia, permiten al Municipio el buen manejo y uso de los recursos en proyectos de inversión que van en beneficio de la sociedad.

Los recursos transferidos a la Municipalidad de La Paz por conceptos de coparticipación tributaria, coparticipación de IDH, Alivio de la Deuda Externa (HIPC II) y otros recursos adicionales como el Impuesto a la Participación en Juegos (IPJ), otras transferencias de las Instituciones Públicas y donaciones de personas naturales y/o jurídicas, fueron asignados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los convenios suscritos entre el Gobierno Autónomo Municipal y las entidades públicas.

#### Nota 4

#### Evolución y composición de los componentes de los estados financieros

##### 4.1 Disponibilidades

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

Cuenta Única del Tesoro	Bs475.584.192,73	a)
Cuentas Fiscales en el BCB en M/E	" 3.228,59	b)
	<u><b>Bs475.587.421,32</b></u>	

- a) El manejo y disposición de recursos de la Cuenta Única Municipal de la Paz hasta el 28 de marzo 2011. Se realizó en la cuenta corriente fiscal moneda nacional del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. N° 4030004612. En cumplimiento al Artículo 31 de la Ley N° 062 del Presupuesto General del Estado Gestión 2011 de fecha 28 de noviembre de 2010 y Artículo 18 del D.S. 772, se realizó el cierre de la mencionada cuenta corriente fiscal y se apertura en fecha 4 de abril de 2011, la cuenta corriente fiscal N° 10000004696403 en el Banco Unión S.A.

En la gestión corriente, se registraron dentro el módulo de Fondo Rotatorio y Cajas Chicas asignaciones para todas las Unidades Organizacionales del GAMLP para gastos de inversión y de funcionamiento en función a sus presupuestos asignados; los fondos rotatorios son utilizados mediante cuentas corrientes fiscales registradas en el Banco Unión S.A., autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

- b) Las Cuentas Fiscales en Moneda Extranjera en el Banco Central de Bolivia, corresponden a recursos de financiamiento externo (créditos y donaciones monetizables), recursos que son transferidos a la Cuenta Única Municipal de La Paz de acuerdo a solicitud de desembolso. Los saldos corresponden a las cuentas N° 6468 Fortalecimiento Gestión Patrimonio Municipio La Paz y N° 5883 GMLP-Barrios de Verdad - Banco Mundial por Bs734,02 y Bs2.494,57 respectivamente.

##### 4.2 Exigible a Corto Plazo

###### 4.2.1. Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

Entidades Bancarias	Bs1.997.256,10	a)
ELECTROPAZ	" 6.180.902,16	b)
Asociación Accidental ECLA-CONVAR-VARPOL	" 16.172,80	c)
Centros de Salud de Primer Nivel	" 13.478,10	d)
Hospitales de Segundo Nivel	" 21.452,58	e)
<b>Total Cuentas a Cobrar a Corto Plazo</b>	<u><b>Bs8.229.261,74</b></u>	





- El importe de las Entidades Bancadas corresponde a la recaudación de los impuestos municipales de los días 29 al 31 de diciembre de 2011 que no fueron transferidos a la Cuenta Única Municipal de La Paz al cierre de gestión.
- El importe de ELECTROPAZ, corresponde a la recaudación de la Tasa de Alumbrado Público y Tasa de Aseo Urbano, correspondiente al mes de diciembre de 2011 por Bs. 3.529.653.96 y Bs.2.651.248.20 respectivamente.
- El importe de ECLA-CONVAR-VARPOL, corresponde al 70% del arrendamiento de los camiones lúbrico y maestranza por el mes de diciembre.
- El importe de los Centros de Salud de Primer Nivel, corresponde a la recaudación de recursos de generación local por los días 29 al 31 de diciembre.
- El importe de los Hospitales de Segundo Nivel corresponde a la recaudación de recursos de generación local por los días 29 al 31 de diciembre.

#### 4.2.2. Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

Centros de Salud de Primer Nivel		Bs	5.968,26	a)
Ellas Gutiérrez Gabriel	Bs	2.000,00		
Sanjinés Segovia Rubén Gonzalo	"	368,26		
Pardo Boyan Julio Cesar	"	<u>3.600,00</u>		
Hospitales del Tercer Nivel		"	6.943.071,76	b)
Instituto Nacional de Tórax	"	408.906,67		
Hospital de la Mujer	"	1.285.514,59		
Hospital de Clínicas	"	1.497.257,86		
Banco de Sangre	"	367.472,30		
Hospital del Niño	"	1.191.736,27		
Instituto Nacional de Oftalmología	"	292.975,88		
Instituto de Gastroenterología	"	<u>1.899.208,19</u>		
Empresa Municipal Áreas Verdes		"	35.348,42	c)
Saneamiento y Servicios Ambientales SABENPE		"	3.776.906,26	d)
BRINKS BOLIVIA S.A		"	<u>9.585,48</u>	e)
<b>Total Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo</b>		<b>Bs</b>	<b><u>10.770.880,18</u></b>	

- Corresponde a cuentas a cobrar por la no presentación de descargos de fondos en avance de los Centros de Salud de Primer Nivel.
- Los importes corresponden al saldo disponible de acuerdo a conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2011.
- Importe correspondiente al proceso laboral seguido por ex funcionarios de EMAVERDE cancelados con recursos del GAMLP
- Se registró la porción corriente a ser cobrada en la próxima gestión a SABEMPE S.A, empresa concesionaria de la operación del Servicio de Barrido, Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del Municipio de La Paz por la deuda reconocida respecto a la diferencia de precios de la empresa CLIMA SRL con los adjudicados a SABEMPE, como consecuencia de la demora en el inicio de operaciones, así como, los intereses del período de noviembre/06 a diciembre de 2011 según el Laudo Arbitral N° 01/2011 y Laudo Complementario.
- Corresponde al saldo pendiente de depósito, por la reversión de haberes del mes de diciembre.

#### 4.2.3. Fondos en Depósito por Garantías y Otros

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

**Fondos en Depósito por Garantías y Otros**

**Bs16.275.589,54**





En esta cuenta se registran los recursos que periódicamente son acumulados en la Cuenta de Previsión del GAMLP, constituida de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 (Programa de Desempeño) del Decreto Supremo N° 28666 del 5 de abril de 2006, que establece que "El Viceministerio de Tesoro y Crédito Público (VTCP) podrá constituir Cuentas de Previsión para créditos concesionales y no concesionales, bajo su administración, con cargo a los recursos de la administración departamental, municipal y de universidades".

En este sentido, los recursos que se transfieren de la Cuenta Única Municipal y son acumulados en la Cuenta de Previsión del GAMLP son destinados exclusivamente para el pago del servicio de la deuda pública debidamente registrada en dicha cuenta.

#### 4.3 Bienes de Consumo

Corresponde al saldo de la cuenta inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de Diciembre de 2011.

**Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros** **Bs29.595.252,94**

#### 4.4 Exigible a Largo Plazo

##### 4.4.1. Cuentas a Cobrar a Largo Plazo

En la presente gestión se efectuó la reclasificación a la cuenta por el reconocimiento de deuda de ex funcionarios que no efectuaron los descargos correspondientes en gestiones anteriores al 2000, importe que se encuentra registrado con una previsión al 100%.

Deudores Varios	Bs 61.481.237,06
(Previsión para Incobrables a Largo Plazo)	Bs(61.481.237,06)
	<u><b>0,00</b></u>

##### 4.4.2. Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo

En la gestión corriente, hemos registrado la reclasificación de los saldos de la cuenta otras cuentas a cobrara corto plazo. La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

Funcionarios del GAMLP por pérdida de activos fijos		Bs	39.550,85	
Romay Barrera Samuel Fernando	Bs		1.722,70	
Vargas Montaña Olga	"		4.726,98	
Apaza Mamani Fernando	"		4.180,56	
Mercado Cornejo Yascara Susana	"		4.920,97	
García Marcia	"		244,73	
Escobar Ferrufino Omar Isaac	"		174,35	
Jiménez Arnao Agripina	"		150,91	
Enríquez Flores Aleyda Genoveva	"		2.426,23	
Vargas Marconi Hernán David	"		1.153,85	
Burgoa Asturizaga Jenny Paola	"		3.000,70	
Sistema de Regulación Municipal	"		<u>16.848,87</u>	
Anticipo de Obras que no fueron ejecutados		"	367.649,77	b)
Jaldín & Asociados S.R.L.	"		229.996,67	
Empresa EBIA Ltda.	"		116.874,99	
Qisppe Patana Jesús	"		<u>20.778,11</u>	
Cuentas a Cobrar gestiones anteriores			25.515,05	c)
Torres Iriarte Edgar Norberto	"		18.561,05	
Riveros Rodríguez Magali Yesmi	"		5.082,00	
Mariaca Daza Marianela Beatriz	"		<u>1.872,00</u>	
Saneamiento y Servicios Ambientales SABEMPE S.A.		"	3.859.961,38	d)
Fondo Nal. Inversión Productiva y Social FP's		"	<u>45.997,64</u>	e)
		<b>Bs.</b>	<u><b>4.338.674,69</b></u>	







- a) El saldo de la cuenta incluye apertura de cargo de cuenta a funcionarios responsables de la pérdida de activos fijos.
- b) Los saldos de la cuenta anticipos a corto plazo por dineros desembolsados para construcción de obras y que al cierre de gestión no fueron ejecutados, constituyendo un exigible por rescisión de contrato.
- c) El saldo de la cuenta corresponde a obligaciones pendientes de cobro de gestiones anteriores que fueron remitidas a la Dirección Jurídica del GAMLP.
- d) El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en la gestión corriente ha registrado en esta cuenta el saldo por cobrar a la Empresa Saneamiento y Servicios Ambientales S.A. (SABENPE S.A.), concesionaria de la operación del Servicio de Barrido, Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del Municipio de La Paz por la deuda reconocida respecto al diferencial tarifario, como consecuencia de la demora en el inicio de operaciones, cuotas a ser deducidas de las facturas mensuales del concesionario hasta la gestión 2016.
- e) El saldo corresponde a los fondos desembolsados como contraparte para proyectos de educación que a la conclusión de las obras no fueron utilizados.

#### 4.5 Inversiones Financieras a Largo Plazo

##### 4.5.1 En Empresas Privadas Nacionales

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2011, representa el monto actualizado de 288 acciones telefónicas.

**Acciones Telefónicas COTEL** **Bs3.060.341,98**

##### 4.5.2 En Empresas Públicas no Financieras

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación	Bs 7.070.773,80 a)
Empresa Municipal de Asfalto y Vías	Bs 39.199.204,83 b)
Registro Único para la Administración Tributaria Municipal	<u>Bs 343.000,00</u> c)
<b>Saldo Empresas Públicas no Financieras</b>	<b><u>Bs46.612.978,63</u></b>

La Ordenanza Municipal G.A.M.LP. N° 046/2011 de 15 de febrero de 2011, modifica el estatus institucional del Sistema de Regulación y Supervisión Municipal, de un nivel descentralizado a un nivel desconcentrado.

La Resolución Municipal 071/2011 de 15 de febrero de 2011, dispone la liquidación del SIREMU como entidad descentralizada del GAMLP, a cuyo efecto se deben elaborar los Estados Financieros de Cierre a la fecha de promulgación de la Ordenanza Municipal N° 046/2011, proceder a la transferencia de activos del SIREMU a favor del GAMLP y posterior rendición de cuentas; razón por la cual hemos procedido a efectuar el cierre de la inversión del Sistema de Regulación Municipal (SIREMU) registrada al 31 de diciembre de 2010.

Las obligaciones generadas al 15 de febrero de 2011 por el SIREMU, fueron canceladas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

En base a los estados financieros de cierre, hemos incorporado al GAMLP los activos fijos, así como las obligaciones que al cierre de gestión no fueron cancelados.



#### 4.6 Activo Fijo (Bienes de Uso)

En la gestión corriente, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, procedió a efectuar el Avalúo y Reavalúo Técnico de los Bienes Inmuebles, sobre la base de la información emitida por profesional especializado y habilitado por las disposiciones legales, ha identificado, asignado justo valor y estimado la vida útil restante de estos bienes al 31 de diciembre de 2011.

Resultado de este trabajo se han emitido las Resoluciones Ejecutivas N° 19/2012 y 20/2012 que Aprueba el Avalúo Técnico y Reavalúo de Bienes Inmuebles respectivamente.

Se ha incorporado en los registros contables en la presente gestión en el Activo Fijo (Bienes de Uso), Reservas por Reavalúo Técnico, Resultado por Exposición a la Inflación, Resultados Acumulados Gestiones Anteriores y en Afectaciones Patrimoniales.

Así mismo, el saldo de la cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado incluye Bs5.551.569.56 y Bs3.634.912.35 respectivamente, correspondiente al desembolso de anticipos que al cierre de gestión no fueron procesadas las planillas de avance.

La evolución del Activo Fijo, así como la composición de las cuentas contables Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado y Construcciones en proceso de Bienes de Dominio Público se demuestra en anexos 1 y 2 adjunto a estas notas.

#### 4.7 Obligaciones a Corto Plazo

##### 4.7.1 Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta comprende obligaciones de pago a diferentes proveedores, que deben ser cancelados en la próxima gestión, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

**Cuentas a Pagar a Corto Plazo** **Bs67.702.412,51**

##### 4.7.2 Contratistas a Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta comprende saldos que se adeudan a los contratistas en función al avance de las obras debidamente aprobadas y de conformidad a contratos suscritos, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

**Contratistas a Pagar a Corto Plazo** **Bs39.621.712,08**

##### 4.7.3 Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo

Comprende obligaciones de pago al personal por concepto de subsidio de prenatal y lactancia y haberes de diciembre de los hospitales del tercer nivel.

PIL ANDINA S.A.	Bs13.046,40
Hospital de Clínicas	" 33.295,50
Banco de Sangre	" 70.209,51
Instituto de Gastroenterología Boliviano	" 33.945,08
Hospital de la Mujer	" 1.945,65
	<b><u>Bs152.442,14</u></b>

##### 4.7.4 Retenciones a Pagar a Corto plazo

En esta cuenta se registra, las retenciones efectuadas del 7% como garantía de cumplimiento de contrato a empresas y consultores, retenciones al personal por multas, atrasos, aportes a los Sindicatos de Trabajadores Municipales y de Construcción y otros descuentos registrados en las planillas de sueldos y salarios, así como retenciones impositivas.





Tributos RC-IVA - Form 98	Bs.	21.777,67
SIN Retenciones IT - Form 95	"	39.402,25
SIN Retenciones Impuestos Utilidades - Form 93	"	160.368,93
SIN Retenciones RCIVA- Form 94	"	974,17
SIN Retenciones Impuesto Utilidades - Form 54	"	1.063,00
Retenciones - Consultores	"	467.530,01
Retenciones - Contratistas	"	2.816.290,09
Sindicato Trabajadores Municipales en Construcción La Paz	"	5.021,30
Colegio Departamental de Trabajadores Sociales	"	206,75
Multas Disciplinarias	"	143.428,00
Asignaciones Familiares (Prenatal y Lactancia)	"	242.989,20
Retenciones Judiciales	"	15.859,00
Sindicato de Trabajadores Municipales de La Paz	"	25.429,74
Descuento de Trámites Administrativos Judiciales	"	344,00
		<b>Bs 3.940.684,11</b>

#### 4.7.5 Impuestos a Pagar a Corto Plazo

Cuenta que registra el pago de impuestos al Servicio de Impuestos Nacionales, con un saldo al 31 de diciembre de 2011 de:

Impuestos a Pagar a Corto Plazo **Bs231,00**

#### 4.7.6 Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo

Casablanca Patzi Mónica Cándida	Bs	171,75	a)
ELECTROPAZ	"	56.760,06	b)
Dirección Superior ATT	"	371.755,07	c)
		<b><u>Bs428.686,88</u></b>	

- a) Corresponde al reembolso por pago de Tasa de Aeropuerto.
- b) Corresponde al pago de Tasa de Aseo y Alumbrado Público del Área de Salud, Educación, Administración y Servicios Culturales por el mes de diciembre de 2011.
- c) Corresponde al pago a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes por las Tasas de la gestión 2007, 2008, 2009 y Multa por las gestiones 2007 y 2008 de la Terminal de Buses.

#### 4.7.7 Amortización de la deuda pública interna y externa, intereses deuda interna y externa y deuda pública

Los importes expuestos en estas cuentas corresponden a los saldos adeudados de capital e intereses devengados al cierre de gestión de la deuda pública interna y externa, la composición de estos importes se expone por acreedor en el Estado de la Deuda Pública adjunto.

El saldo que se expone como amortización en el corto plazo corresponde a la porción corriente a ser amortizada en la próxima gestión, así como el devengamiento de intereses al cierre de gestión.

#### 4.7.8 Transferencias a Pagar al Sector Privado

Comprende las transferencias autorizadas, pendientes de pago a personas particulares por obtención de premios, para educadores urbanos y transferencia al Comité de Vigilancia por el mes de diciembre 2011. La composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

**Transferencias a Pagar al Sector Privado **Bs506.896,33****



#### 4.8 Deuda Documentada a Corto Plazo

##### 4.8.1 Documentos a Pagar a Corto Plazo

En esta cuenta se registran las Notas de Crédito Municipal emitidas por el GAMPLP, por conceptos de devoluciones de acuerdo a Resoluciones Municipales y Administrativas (no tributarios y tributarios) que al cierre de gestión representan el saldo de las que no fueron redimidas.

**Notas de Crédito Municipal emitidas**

**Bs57.120,00**

#### 4.9 Previsiones para Beneficios Sociales a Corto y Largo Plazo

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2011 y 2010 esas cuentas a corto y a largo plazo.

Concepto	Importes	
	2011	2010
<b>Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	3.000.000.00	4.000.000.00
Transferencia del largo plazo	3.778.057.74	1.954.708.64
Transferido a deudas	(1.778.057.74)	(2.954.708.64)
Saldos al cierre del ejercicio	5.000.000.00	3.000.000.00
<b>Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	11.952.811.42	12.379.781.80
Incremento neto del ejercicio	1.908.352.60	1.527.738.26
Transferencia al corto plazo	(3.778.057.74)	(1.954.708.64)
Saldos al cierre del ejercicio	10.083.106.28	11.952.811.42

#### 4.10 Otras Previsiones a Corto y Largo Plazo

El Gobierno Autónomo Municipal hasta la gestión 2008 reconoció en sus estados financieros las variaciones patrimoniales que ocasionarían las probables pérdidas resultantes de las sentencias contrarias a sus intereses en los juicios en los que ha sido demandado, que al cierre de la presente gestión no cuentan con sentencia judicial ejecutoriada.

Cabe mencionar que el Gobierno Autónomo Municipal en la gestión corriente ha sido demandado judicialmente en otras causas que no se ha contabilizado en aplicación del artículo 9° (CONTINGENCIAS JUDICIALES) de la Ley del Presupuesto General de la Nación para la gestión 2011, en razón de que no se cuenta con sentencias judiciales ejecutoriadas.

#### 4.11 Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía

El saldo de la cuenta representa los importes en custodia que se tiene por concepto de la devolución del banco corresponsal de haberes no cobrados oportunamente y cheques en tránsito no cobrados dentro el plazo establecido en los artículos 607 y 610 del Código de Comercio. Cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

**Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía**

**Bs7.617.022,69**



#### 4.12 Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores

Comprende el traspaso de las obligaciones de corto plazo del ejercicio anterior a la deuda administrativa, representa el monto total de las obligaciones a pagar de ejercicios pasados pendientes de cancelación. La composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

**Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores** **Bs970.084,49**

#### 4.13 Obligaciones a Pagar a Largo Plazo

El saldo de la cuenta representa obligaciones pendientes de conclusión de trámites administrativos que permitan determinar la fecha de pago. Cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

**Cuentas a Pagar a Largo Plazo** **Bs57.535.252,70**

#### 4.14 Patrimonio

Está constituido por el Patrimonio Institucional y el Patrimonio Público.

##### 4.14.1 Patrimonio Institucional Capital

		Bs 2.277.550.396.89
Capital		
Capital Institucional	Bs 1.634.264.574,37	
Transferencias y Donaciones de Capital	" 154.761.834.24	
Afectaciones Patrimoniales	" <u>488.523.988.28</u>	
Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		" 1.936.188.100.57
Ajuste Global del Patrimonio		" 833.265.005.76
Resultados		" -970.587.556.14
Resultados Acum. De Ejercicios Anteriores	" -1.133.053.767.67	
(Resul. Afect. a Constr. de Bienes Dom. Púb	" -343842174,29	
Resultado del Ejercicio	" 495.793.690.12	
Result. Afectados por Inv. No Capitalizable	" <u>10.514.695.70</u>	
Ajuste de Capital		" 266.922.168.07
Ajuste de Reservas Patrimoniales		" <u>573.842.211.59</u>
<b>TOTAL</b>		<u><b>Bs 4.917.180.326.74</b></u>

##### 4.14.2 Patrimonio Público

Representa el valor de las construcciones en proceso de bienes de dominio público que se encuentran en ejecución, que al cierre de gestión, no fueron entregados a la comunidad.

**Patrimonio Público** **Bs336.553.334,32**

#### 4.15 Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras

En la gestión corriente se registró en estas cuentas las circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del Patrimonio como:

- ☞ Boletas de Garantía que el GAMLP mantiene en custodia por concepto de garantía de cumplimiento de contrato con vigencia al 31 de diciembre de 2011.
- ☞ Los valores fiscales impresos entregados al responsable de los mingitorios administrados por el GAMLP vigentes al 31 de diciembre de 2011.





- ☞ El importe acumulado por concepto de Overhaul y Fondo de Reparaciones por la Administración de la Maquinaria Pesada donada por el Gobierno del Japón.
- ☞ El saldo del inventario de repuestos para uso en el mantenimiento de la Maquinaria Pesada por el operador externo.
- ☞ Los Bienes de Dominio Público entregados a la comunidad acumulados al 31 de diciembre de 2011.
- ☞ Los importes por préstamos y convenios contratados pendientes de desembolso.

#### 4.16 Presupuesto de Recursos y Gastos

Con Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 464/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010, se aprobó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos - gestión 2011 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un importe de Bs1.526.610.615 (Un mil quinientos veintiséis millones seiscientos diez mil seiscientos quince OC/100 bolivianos).

#### 4.17 Modificaciones al Presupuesto de Recursos y Gastos

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P N° 044/2011 de fecha 8 de febrero de 2011, se aprueba la Modificación Presupuestaria correspondiente a los ajustes presupuestarios correspondientes al Sistema de Regulación Municipal y Presupuesto Adicional de la Agencia Española de Cooperación Internacional AECID, para la Oficialía Mayor de Culturas del GAMLP, por un importe que alcanza a Bs1.527.829.978 (Un mil quinientos veintisiete millones ochocientos veintinueve mil novecientos setenta y ocho 00/100 Bolivianos).

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 082/2011 de fecha 18 de marzo de 2011, se aprueba la Modificación Presupuestaria por ajustes presupuestarios correspondientes al Matadero Municipal, por un importe que alcanza a Bs1.528.783.747 (Un mil quinientos veintiocho millones setecientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y siete 00/100 Bolivianos).

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 294/2011 de fecha 19 de mayo de 2011, se aprueba la Modificación Presupuestaria por ajustes presupuestarios correspondientes al mes de abril 2011, por un importe de Bs1.653.712.611 (Un mil seiscientos cincuenta y tres millones setecientos doce mil seiscientos once 00/100 Bolivianos).

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 375/2011 de fecha 8 de julio de 2011 se aprueba la Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de Junio/2011 del presupuesto aprobado, por un importe de Bs1.721.574.055 (Un mil setecientos veintiún millones quinientos setenta y cuatro mil cincuenta cinco 00/100 Bolivianos).

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 550/2011 de fecha 22 de octubre de 2011, se aprueba la Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de octubre/2011 del presupuesto aprobado, por un importe de Bs1.709.793.390 (Un mil setecientos nueve millones setecientos noventa y tres mil trescientos noventa 00/100 Bolivianos).

Mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 617/2011 de fecha 1 de diciembre de 2011, se aprueba la Modificación Presupuestaria correspondiente al mes de noviembre/2011 del presupuesto aprobado, por un importe de Bs 1.789.354.426 (Un mil setecientos ochenta y nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintiséis 00/100 Bolivianos). Al amparo del Artículo Séptimo de la presente Ordenanza Municipal, se han registrado los "... ajustes de cierre contable para la elaboración de los Estados Financieros referidos a donaciones recibidas, créditos presupuestarios necesarios y reasignaciones presupuestarias.




## Nota 5

### Hechos Posteriores

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, procedió a efectuar el Avalúo y Reavalúo Técnico de los Bienes Inmuebles, sobre la base de la información emitida por profesional especializado y habilitado por las disposiciones legales, ha identificado, asignado justo valor y estimado la vida útil restante de estos bienes al 31 de diciembre de 2011.

En función al informe DAG-UBI N° 1918/2011 de 31 de diciembre de 2011, la contraparte del proyecto de la Unidad de Bienes Inmuebles, dependiente de la Dirección de Administración General dio su conformidad al informe final del perito evaluador, recomendando la aprobación del mismo mediante Resolución Ejecutiva.


El 10 de febrero de 2012, se han emitido las Resoluciones Ejecutivas N° 19/2012 y 20/2012 que Aprueba el Avalúo Técnico y Reavalúo de Bienes Inmuebles respectivamente.



Lic. Aud. Mercedes Rodríguez de Monje  
JEFE UNIDAD CONTABILIDAD  
UNIDAD ESPECIAL DE GESTIÓN FINANCIERA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



Lic. Mabel Vargas Romano  
Jefe Unidad Especial de Gestión Financiera  
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz



Mg. Lic. Ramiro E. Gamboa Rivera  
DIRECTOR ESPECIAL DE FINANZAS  
G.A.M.L.P.



Luis Revilla Herrera  
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ